Naciones Unidas A/62/801

Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 151 del programa
Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Disposiciones para la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

Nota del Secretario General

1. En su resolución 61/285, de 29 de junio de 2007, relativa a la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Asamblea General consignó para la UNMIK un monto total de 220.897.200 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, incluidos 210.676.800 dólares, en cifras brutas, para el mantenimiento de la Misión, 8.790.100 dólares en cifras brutas para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.430.300 dólares en cifras brutas para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

2. Los recursos aprobados por la Asamblea General para la UNMIK permitieron financiar los servicios de los siguientes efectivos autorizados: 38 oficiales militares de enlace, 1.565 agentes de la policía de las Naciones Unidas, 513 policías especiales, 608 funcionarios de contratación internacional y 2.038 funcionarios de contratación nacional, así como 162 Voluntarios de las Naciones Unidas.

3. En los tres primeros trimestres del ejercicio financiero de 2007/2008, el valor del euro en relación con el dólar de los Estados Unidos (sobre la base del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas) ha aumentado en un 12,6%, de 0,802 euros por dólar de los Estados Unidos en el presupuesto para 2007/2008, a un promedio de 0,701 euros por dólar. La apreciación del euro se ha traducido en un aumento de los gastos registrados en dólares de los Estados Unidos respecto de los desembolsos hechos en euros, para los oficiales militares de enlace y agentes de la policía de las Naciones Unidas y el personal de contratación nacional, así como en un aumento del costo de todos los servicios y suministros proporcionados por los proveedores locales. A la vez, en el período indicado, el precio del gasoil aumentó

08-30650 (S) 080508 080508

en un 42,9%, de 0,70 dólares por litro según lo previsto en el presupuesto, a 1,0 dólares por litro; el costo de los servicios de comidas, limpieza y lavandería también aumentó tras la concertación de los nuevos contratos licitados públicamente.

4. En su informe al Consejo de Seguridad (S/2008/211), el Secretario General informó al Consejo de que podía ser necesario que la Misión ajustara su despliegue operacional conforme a los nuevos acontecimientos y cambios ocurridos sobre el terreno de manera compatible con el marco operacional establecido en virtud de la resolución 12/44 (1999) del Consejo. En ese contexto, en junio de 2008 se desplegaría en la UNMIK una unidad adicional de 125 agentes de policía especial para incrementar la capacidad de la Misión de proporcionar seguridad a su personal y sus bienes, y de responder a situaciones de emergencia en materia de seguridad.

5. De resultas de lo anterior, las necesidades de recursos adicionales proyectadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 se estiman en 21.599.400 dólares en cifras brutas (22.423.200 dólares en cifras netas), de los cuales 11.799.800 dólares en cifras brutas y netas podrían obtenerse de la consignación aprobada por la Asamblea General para el ejercicio 2007/2008 (véase el párrafo 12 de la presente nota), con lo que las necesidades netas de recursos adicionales serían de 9.799.600 dólares en cifras brutas (10.623.400 dólares en cifras netas).

Cuadro
Necesidades de recursos adicionales para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008
(En miles de dólares EE.UU.)

			Diferencia	
	Consignación	*Total de gastos previstos*	*Monto*	*Porcentaje*
Categoría	*(1)*	*(2)*	*(3) = (1) - (2)*	*(4) = (3) / (1)*
Personal militar y de policía				
Observadores militares	1 369,9	1 607,8	(237,9)	(17,4)
Efectivos militares	–	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	50 769,6	59 593,7	(8 824,1)	(17,4)
Unidades de policía constituidas	9 943,8	13 773,9	(3 830,1)	(38,5)
Subtotal	**62 083,3**	**74 975,4**	**(12 892,1)**	**(20,8)**
Personal civil				
Personal de contratación internacional	73 512,1	63 605,1	9 907,0	13,5
Personal de contratación nacional	45 354,7	47 785,5	(2 430,8)	(5,4)
Voluntarios de las Naciones Unidas	6 094,4	5 673,6	420,8	6,9
Personal temporario general	427,3	612,0	(184,7)	(43,2)
Subtotal	**125 388,5**	**117 676,2**	**7 712,3**	**6,2**

Categoría	Consignación (1)	Total de gastos previstos (2)	Diferencia Monto (3) = (1) - (2)	Diferencia Porcentaje (4) = (3) / (1)
Gastos operacionales				
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–	–
Consultores	25,3	32,7	(7,4)	(29,2)
Viajes oficiales	771,2	817,9	(46,7)	(6,1)
Locales e infraestructura	9 216,0	13 191,9	(3 975,9)	(43,1)
Transporte terrestre	2 702,2	3 874,1	(1 171,9)	(43,4)
Transporte aéreo	1 638,2	814,1	824,1	50,3
Transporte naval	–	–	–	–
Comunicaciones	3 772,6	4 261,3	(488,7)	(13,0)
Tecnología de la información	3 211,2	2 563,3	647,9	20,2
Gastos médicos	488,9	673,9	(185,0)	(37,8)
Equipo especial	92,1	92,1	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 287,3	1 503,5	(216,2)	(16,8)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–
Subtotal	**23 205,0**	**27 824,8**	**(4 619,8)**	**(19,9)**
Recursos necesarios en cifras brutas	**210 676,8**	**220 476,4**	**(9 799,6)**	**(4,7)**
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	**17 227,2**	**16 403,4**	**823,8**	**4,8**
Recursos necesarios en cifras netas	**193 449,6**	**204 073,0**	**(10 623,4)**	**(5,5)**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	**210 676,8**	**220 476,4**	**(9 799,6)**	**(4,7)**

6. Como puede observarse en el cuadro que antecede, las necesidades proyectadas de recursos para el mantenimiento de la UNMIK en el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 ascienden a 220.476.400 dólares en cifras brutas (204.073.000 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 9.799.600 dólares en cifras brutas (10.623.400 dólares en cifras netas) respecto de la consignación de 210.676.800 dólares en cifras brutas (193.449.600 dólares en cifras netas) que la Asamblea General, en su resolución 61/285, aprobó para el mantenimiento de la Misión.

7. La apreciación del valor del euro con respecto al dólar de los Estados Unidos ha creado necesidades adicionales de recursos para abonar las dietas por misión de los oficiales militares de enlace (237.900 dólares) y de los agentes de la policía de las Naciones Unidas (8.824.100 dólares), así como necesidades adicionales de recursos debidas al aumento del personal de contratación nacional y de los gastos conexos (2.430.800 dólares), así como de los gastos por concepto de personal supernumerario general (184.700 dólares).

8. Las necesidades adicionales de recursos de 3.830.100 dólares para la partida de las unidades de policía constituidas obedecen a los gastos correspondientes al despliegue, por vía aérea, de la unidad adicional de 125 agentes de policía especial, incluidos los gastos correspondientes a los fletes y el envío del equipo de propiedad de los contingentes y el reembolso que corresponderá al Gobierno que ha aportado la unidad de policía especial por los servicios que se presten en junio de 2008.

9. La necesidad de recursos adicionales por la suma de 3.975.900 dólares para la partida de locales e infraestructura obedece a la apreciación del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, que ha acarreado un aumento de los costos contractuales proyectados por concepto de servicios de limpieza y conserjería, así como un incremento del 42,9% del precio del gasoil utilizado para los generadores (de los 0,70 dólares por litro presupuestados a 1,0 dólares por litro). Además, en virtud de los nuevos contratos licitados públicamente, también ha aumentado el costo de los servicios de comida, limpieza y lavandería.

10. Las necesidades de recursos adicionales por un monto de 1.171.900 dólares para la partida de transporte terrestre es atribuible a la apreciación del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, sumado a un aumento del precio del gasoil utilizado para el parque de vehículos de la Misión (véase el párrafo 9).

11. La apreciación del euro también ha creado necesidades de recursos adicionales para sufragar los servicios locales de comunicaciones (488.700 dólares) y el equipo médico (185.000 dólares). En relación con la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, el aumento de las necesidades puede atribuirse a que en el ejercicio financiero en curso se asentó en libros un gasto del ejercicio anterior, de 216.200 dólares, correspondiente al arrendamiento de fotocopiadoras.

12. Las necesidades de recursos adicionales se compensarían con un saldo sin utilizar, proyectado en 11.799.800 dólares en cifras brutas y netas, debido primordialmente a una tasa real más alta de vacantes del personal de contratación internacional y de los Voluntarios de las Naciones Unidas, a un costo contractual más bajo del arrendamiento del helicóptero de la Misión, y a una reducción de los recursos necesarios para adquirir equipo de tecnología de la información.

13. Se recordará que, en su nota de 4 de febrero de 2005 (A/59/692), el Secretario General solicitó para la UNMIK una consignación adicional, sujeta a prorrateo, para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, por la suma de 33,8 millones de dólares. Las necesidades no previstas de recursos adicionales para la Misión en ese período obedecían, en particular, al cambio de los parámetros de costos aplicados en el presupuesto para 2004/2005 y a la apreciación del euro. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 4 de su informe (A/59/728), reconoció, entre otras cosas, que la administración tenía poca flexibilidad para influir en los gastos relativos al personal y las prestaciones e indicó que se debería haber hecho un esfuerzo mayor para absorber los gastos no presupuestados en los gastos operacionales y para lograr economías. Sobre la base de la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe (A/59/728), la Asamblea General, en su resolución 59/286 A, había consignado y prorrateado una suma adicional de 30 millones de dólares para el mantenimiento de la UNMIK en el ejercicio 2004/2005.

14. Cabe recordar también, que en el contexto de su examen de la solicitud del Secretario General de una consignación adicional, sujeta a prorrateo, para la Fuerza

de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, para el ejercicio 2004/2005 (A/59/718), la Comisión Consultiva, en el párrafo 8 del informe correspondiente (A/59/734), opinó que sólo en circunstancias excepcionales debían solicitarse consignaciones revisadas y, en vista de la cuantía relativamente menor de la suma solicitada, recomendó que la solicitud de los recursos adicionales que fueran necesarios se presentara en el informe de ejecución.

15. Al 14 de abril de 2008, las contribuciones pendientes de pago a la Cuenta Especial para la UNMIK ascendían a 48,9 millones de dólares, suma que representa el 23,2% de la consignación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, con lo cual el déficit de la reserva en caja para ese período ascendía a 10 millones de dólares (al 14 de abril de 2008). En estas circunstancias, la Secretaría considera que la solicitud de una consignación adicional, sujeta a prorrateo, es excepcional debido a que: a) los recursos adicionales corresponden primordialmente a recursos en efectivo para abonar dietas por misión a los oficiales militares de enlace y a la policía de las Naciones Unidas, pagar sueldos y sufragar los gastos conexos correspondientes al personal de contratación nacional, pagar a los proveedores comerciales los bienes y servicios proporcionados a la Misión y sufragar los gastos de despliegue de una unidad adicional de 125 agentes de policía especial; y b) si bien los recursos adicionales representan el 4,7% del presupuesto aprobado para la UNMIK, la Misión no está en condiciones de absorberlos.

16. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK son**:

> **Consignar y prorratear la suma de 9.799.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, además de la suma de 210.676.800 dólares ya consignada, para ese mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a las disposiciones de la resolución 61/285.**